

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-2025-0284-M

Quito, D.M., 28 de julio de 2025

PARA: Diana Maria Galindo Narvaez
Madre Verónica de la Santa Faz

Sr. Cornelio Heriberto Navarrete Navarrete

Sr. Julio Fernando Gamboa Castillo
Parroco

Hna. Yolanda María Cobos Astudillo
Priora Monasterio de Santa Clara

Srta. Ena María de los Ángeles Flores Romero
Abadesa Monasterio de la Inmaculada Concepción

Daysi Morillo
Administradora

Marco Vinicio Fonseca Salgado
Pichincha / Quito / Centro Histórico / Pasaje

Srta. Mgs. Monica Vanessa Buenaño Moreno
Asistente de Proyectos
CIUDADANOS

Ramiro Patricio Altamirano Cisneros

Sra. Natasha Estrella

Sra. Alba Gutierrez Benalcazar

Sr. Luis Fernando Valencia López

Sra. Ginger del Carmen Salcedo

Sra. María Transito Casa Guananga

Msc. Maria Magdalena Arevalo Estrada
Rectora

Sr. Raul Gonzalez

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-2025-0284-M

Quito, D.M., 28 de julio de 2025

ASUNTO: Plan de Trabajo de la Rendición de Cuentas 2024 del Instituto Metropolitano de Patrimonio

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 208, establece como deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el numeral 2: Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar en procesos de veeduría ciudadana y control social.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, establece que: Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Además, el artículo 90 establece: Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, y los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala en el artículo 11.- Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

A través de redes sociales y la página web institucional, el IMP realizó la invitación pública al evento de Rendición de Cuentas 2024.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2025-1765-O, de 28 de junio de 2025, se realizó la invitación a la deliberación pública de Rendición de Cuentas a la Alcaldesa Metropolitana subrogante.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2025-1763-O, de 28 de junio de 2025, se realizó la invitación al evento de deliberación a la Secretaria General de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción.

Memorando Nro. GADDMQ-IMP-2025-0284-M

Quito, D.M., 28 de julio de 2025

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2025-1780-O de 30 de junio de 2025 se realizó la invitación a los miembros de la Asamblea Ciudadana Local.

El 09 de julio de 2025, de 10:00 a 11:00, se llevó a cabo la deliberación pública de rendición de cuentas 2024 del Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP) en sus instalaciones.

Por lo expuesto; y con la finalidad de continuar con el proceso de transparencia de rendición de cuentas institucional, me permito poner en su conocimiento el Plan de Trabajo del IMP, como resultado de las mesas de trabajo de la deliberación pública del ejercicio 2024.

Atentamente,

Arq. Franklin Rodrigo Cardenas Mosquera
Director Ejecutivo
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Anexos:

- 23 de julio - Plan_de_trabajo_rdc_2024_IMPsignedsignedsigned_signed_signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ligia Margoth Montoya Morejon
Asistente Administrativo de Archivo
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Srta. Ing. Evelyn Fernanda Barros Cardenas
Jefa de Planificación
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - PLANIFICACIÓN
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Sr. Mgs. Santiago Daniel Landazuri Peña

NUT: GADDMQ-2025-395723

Acción	Siglas Unidad	F
Elaborado por: Evelyn Fernanda Barros Cardenas	IMP-PLANIF	202

